



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

10 de junio de 2020

Honorables Miembros de la Legislatura Municipal
Municipio Autónomo de San Juan

Estimados(as) Señores(as):

Conforme establece el Artículo 7.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", presentamos a la consideración de esta Honorable Legislatura Municipal y a los ciudadanos de San Juan, el Proyecto de Resolución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de San Juan para el año fiscal 2020-2021.

La preparación de este presupuesto presentó grandes retos pues nuestras finanzas han sido trastocadas por decisiones del Gobierno Central y la Junta de Supervisión Fiscal. La imposición de las medidas del Plan Fiscal, la derogación de la Ley Núm. 29 de 17 de mayo de 2019, la cual provocó que los municipios quedaran desprovistos de las aportaciones gubernamentales para los pagos al plan de salud y el plan de retiro de sus empleados. El no haber recibido las remesas del CRIM en los meses de mayo y junio añadieron otro elemento más que trastoca negativamente las finanzas municipales

De otra parte, la pandemia del virus COVID-19 propició un desafío en cuanto a la salud, la economía y las finanzas del gobierno y de sus municipios. Al momento, es imposible determinar cuánto durará la crisis, cuántos fondos necesitaremos y hasta cuándo continuará el colapso económico en los sectores privado y gubernamental. Los gastos incurridos debido a la emergencia por el COVID-19 no estaban considerados en el presupuesto general de los municipios. Esto agravó aún más la estabilidad financiera de los municipios, ya comprometida por el efecto de los pasados huracanes y los terremotos sufridos particularmente en el área sur.

Ante esta situación, evaluamos los ingresos municipales, preparamos una proyección de acuerdo a nuestra política pública de responsabilidad fiscal para atender servicios esenciales. Además, se han realizado los ajustes correspondientes en los gastos operacionales y presentamos un presupuesto balanceado de ingresos y gastos.

El presupuesto recomendado para el próximo año fiscal 2020-2021 asciende a \$627,630,907, de los cuales \$426,447,777 provienen del Fondo Ordinario, \$116,521,408 de Fondos Federales y \$84,661,722 de Otros Fondos. El mismo representa una reducción de \$2,313,000, en Fondos Ordinarios con respecto al presupuesto del presente año. Este presupuesto es menor que el del año pasado y representa el 4to año consecutivo en que se reduce el Presupuesto Consolidado. **Como cuestión de hecho cuando comencé como Alcaldesa heredé un presupuesto de \$741,533,697 en el año fiscal 2012-2013. Este presupuesto 2020-2021 representa una reducción de \$113,902,790 o un 15% menos, reduciendo la deuda y sin despedir empleados ni reducir jornada.**

El Documento de Presupuesto 2020-2021 presenta en detalle las estrategias prioritarias de nuestra Administración, dirigidas a garantizar la provisión de los servicios esenciales y la satisfacción de las necesidades apremiantes de nuestra gente, el plan de trabajo, los ingresos proyectados y los programas y partidas en las que se distribuye el mismo.


Carmen Yulín Cruz Soto